



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CONCORDIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MORELIA

Establecimiento oficial aprobado por Resolución Departamental N° 201500000333 del 6 de enero de 2015, Resolución Departamental N° 2019060038892 del 20 de marzo de 2019, Código DANE 205209000122, NIT. 901369121-6. Sedes: Morelia, Caunzal, Majagual, Aguacatala, La Frondosa, Partidas, Gustavo Cardona, El Chocho, Camilo Gómez, La Arboleda. Resolución Departamental número 131082 de noviembre 5 de 2014 por la cual se destina el Parque Educativo del Municipio de Concordia, como recurso pedagógico y didáctico al Centro Educativo Rural Morelia.

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO CT-13-2026
PAGO N°1

La Rectoría de la
I.E RURAL MORELIA
CERTIFICA:

Que ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios relacionados en la factura N°ACFS-373 con fecha de registro martes, 9 de junio de 2026 por un valor total facturado de Seiscientos Veintinueve Mil Pesos m/l. (\$ 629,000) y discriminada a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	1	Causación de facturas, revisión de partidas contables y presupuestales, revisión y firma de conciliaciones bancarias, elaboración de ajustes contables, cierres, emisión de libros oficiales, certificación Estados Financieros ; Asesoría Contable, Financiera y Presupuestal. (Cuota 1 de 8 Mayo).	\$ 528,571	\$ 528,571	
			Subtotal	\$ 528,571	
			Base Gravada con IVA	\$ 528,571	
			Impuesto de IVA	\$ 100,429	
			TOTAL FACTURADO	\$ 629,000	
RETENCIONES Y TASAS					
			Retención en el IVA	15%	\$ 15,000
			TOTAL A PAGAR DESPUES DE IMPUESTOS Y RETENCIONES		\$ 614,000

Con lo anterior claro, se le solicita al departamento de tesorería que soportado en el Contrato N°CT-13-2026, y el Compromiso presupuestal N° 13 se realice el pago de forma oportuna de la factura N°ACFS-373 a nombre de ASESORIAS CONTABLES FSE SAS con identificación N° 901.681.839-1 en la cuenta bancaria a su nombre suministrada en los documentos habilitantes de este proceso contractual, aclarando que después de realizar las respectivas deducciones por concepto de retenciones, contribuciones, tasas y estampillas, el valor a pagar al proveedor es de Seiscientos Catorce Mil Pesos m/l. (\$ 614,000) .

Para constancia, se firma en el municipio de Concordia (Ant.), el día martes, 9 de junio de 2026.


Mauricio Andres Agudelo Rodriguez
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 1995